MUNICIPALIDAD DE YHÚ

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC Nº 80025022-2

Dirección: Mcal. Estigarribia y Tte. Irala Fernández
Telefono: 0213283112 - Mail: muniyhu@hotmail.com
Yhú – Departamento de Caaguazú – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 6094/2.018

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA MODALIDAD DE LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2018 CON ID 349146 A LA EMPRESA UNIPERSONAL A3L CONSTRUCTORA CON RUC 594375-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ÁNGEL ALCIDES ABRAMO LÓPEZ PARA LA EJECUCION DE LA OBRA REPARACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES TERRAPLENADOS DEL DISTRITO DE YHU A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 DE LA MUNICIPALIDAD DE YHU.----------

Yhú, 19 de julio de 2018.-

VISTA: La Resolución Nº 2630/2018 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Yhu, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecucion de la obra "**REPARACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES TERRAPLENADOS DEL DISTRITO DE YHU**", por vía de la Contratación Directa Nº 12/2018 con ID 349146; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 12/2018 con ID 349146, se han presentado cinco oferentes, con sus propuestas económicas: JME CONSTRUCCIONES, A3L CONSTRUCTORA, LONCHO CONSTRUCCIONES, A&D EMPRENDIMIENTOS Y NESTOR DUARTE LEZCANO;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la empresa unipersonal A3L CONSTRUCTORA con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con cedula de Identidad Nº 594375; se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la ejecucion de la obra denominada "**REPARACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES TERRAPLENADOS DEL DISTRITO DE YHU**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YHU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la modalidad de Contratación Directa Nº 12/2018 con ID 349146 a la empresa unipersonal A3L CONSTRUCTORA con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con cedula de Identidad Nº 594375 para la ejecucion de la obra "**REPARACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES TERRAPLENADOS DEL DISTRITO DE YHU**" cuyo monto alcanza la suma total de Gs. 152.200.000.- (Guaraníes, Ciento Cincuenta y Dos Millones Doscientos Mil); a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los ROYALTIES; Objeto de Gastos 520 30 011 aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de Yhú, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato de Obras Nº 16/2018 para la ejecucion de la obra objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecucion.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Lic. Celso Robertti Duarte
Secretario General

Dr. Arturo Rey Jara
Intendente Municipal